

AVI - CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA DE VALOR EMPRESARIAL

OBJETIVO



Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+I que supongan aplicación de novedad en los productos o procesos, o bien en los sistemas de organización de los solicitantes, de manera que incidan o provoquen efecto en otras empresas de la cadena de valor, bien porque provoca que incorporen a su vez innovación en sus productos, mejoren sus sistemas organizativos, o incrementen su actividad económica en general. Así mismo, se pretende apoyar aquellos proyectos que potencien el desarrollo y utilización de otras tecnologías clave para impulsar el desarrollo industrial y económico.

BENEFICIARIOS



- Sede Social o Centro Productivo en la Comunidad Valenciana.
- Individual o cooperación.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Desde el 08/07/2025.	Alcance plurianual 2025 (tras solicitud), 2026 y 2027.
DOTACIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
Fondos FEDER hasta el 60%. 48,3 M€.	• 05/02/2026 • 05/02/2027 • 05/02/2028

ACTUACIONES ELEGIBLES



Dar solución a una necesidad del mercado o de una empresa en una cadena de valor, de manera que la consecución con éxito del proyecto tenga un alto grado de probabilidad de implantación real, bien porque satisface expectativas o demandas de empresas tractoras, porque se anticipa a normas o necesidades futuras con productos o servicios que no están suficientemente desarrollados en la actualidad, o en general, porque añade valor a la cadena de producto y relación entre empresas clientes y proveedoras.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS I



- Presupuesto mínimo de 175.000 € en individual 500K en coop
- En cooperación ninguna empresa menos de 15% o más de 70%.
- Máximo 500K por participante.
- Obligatorio OPI.
- En 2025 no más del 20% del presupuesto.
- En 2026 no más del 30%.
- Líneas estratégicas:
 - Economía circular baja en carbono.
 - Economía digital disruptiva.
 - Comunitat Valenciana innovadora por su origen y destino.
 - Innovación para las personas.



Figura 30. Objetivos estratégicos y entornos de especialización S3-CV 2021-2027

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

GASTOS SUBVENCIONABLES



- Personal (Máx 50€/h)
- Gastos de contratación de OPIS.
- Colaboraciones externas de consultoría y asistencia técnica.
- Patentes, conocimientos.
- Materiales fungibles y suministros.
- Amortización de activos o incluso adquisición si toda la vida útil cae en el periodo de ejecución.
- Auditoría
- Costes indirectos no imputados de forma directa.

El resto de los gastos alcanzarán el 40%.

INTENSIDAD DE LA AYUDA



- Subvención a fondo perdido. Intensidad entre el 15% y el 80%:

	INVESTIGACIÓN	DESARROLLO
PEQUEÑA	70	45
MEDIANA	60	35
GRANDE	50	25

- Se conceden 15% adicional en los siguientes casos:
 - Colaboración efectiva entre empresas: consorcio con al menos una PYME y que ninguna supere el 70%
 - Colaboración con OPI: en que asuma mínimo un 10% de los costes y con derecho a publicar sus investigaciones.
 - Amplia difusión de los resultados.
- Los activos inmateriales y los gastos de patentes solo se subvencionarán al 50% max a las PYMES.

PAGO DE LA AYUDA



Anticipo con avales del 100%.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM